

APORTO LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 2022-00589

URIBE OCAMPO <uribeocampoabogados@gmail.com>

Mar 5/03/2024 1:58 PM

Para: Juzgado 05 Laboral - Valle del Cauca - Cali <j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (40 KB)

memorial aportando liquidación del crédito - ANGELA CARDENAS MELGAREJO.pdf;

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO

Demandante: ANGELA CARDENAS MELGAREJO

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Radicación: 2022-00589

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante Auto número 460 del 26 de febrero de 2024 notificado por estado del 04 de marzo de 2024, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$0.

TOTALES ADEUDADOS: \$ 0.

Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo.

Cordialmente,

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.



Christian Andrés Uribe Ocampo

Director

Derecho laboral, seguridad social y
responsabilidad civil

Cel: 3137683748 - fijo: 8821102
Uribeocampoabogados@gmail.com
Carrera 73 #12-56, ofi. 4
Edificio Pasoancho, B/ Capri
Cali -Valle

Señores

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO - PROCESO EJECUTIVO

Demandante: ANGELA CARDENAS MELGAREJO

Demandada: COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.

Radicación: 2022-00589

CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.580 expedida en Cali, portador de la tarjeta profesional de abogado número 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado del demandante, conforme a lo dispuesto mediante Auto número 460 del 26 de febrero de 2024 notificado por estado del 04 de marzo de 2024, por medio del presente líbello, me permito presentar ante su Despacho la liquidación del crédito correspondiente, la cual arroja las siguientes cifras:

1. La suma de \$0.

TOTALES ADEUDADOS: \$ 0.

Por las sumas por concepto de costas y agencias en derecho liquidadas en el trámite del presente proceso ejecutivo.

Cordialmente,



CHRISTIAN ANDRÉS URIBE OCAMPO

C.C. 1.107.049.580 de Cali.

T.P. No. 226.714 del Consejo Superior de la Judicatura.